



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 090-2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de Marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 06-2021-GRJ-CORESEC-SP, la Secretaria Técnica de CORESEC Consejo Regional de Seguridad Ciudadana eleva al Consejo Regional el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, solicitando emitan una Ordenanza Regional para la aprobación correspondiente.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván sugiere que para el análisis de dicho tema se conforme una Comisión Especial.

Que, el Artículo 143° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión.

Que, siendo un documento de despacho, el Pleno del Consejo Regional acuerda, conformar la Comisión Especial para que aborde la evaluación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, a fin de emitir un Proyecto de Ordenanza Regional que apruebe el mismo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la Comisión Especial para que aborde la evaluación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, a fin de emitir un Proyecto de Ordenanza Regional que apruebe el mismo. El cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- Presidente: Consejero Jorge Luis Buendía Villena.
- Vicepresidente: Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse.
- Miembro: Consejero Saúl Arcos Galván.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR**, el Dictamen que aprueba el Plan de Seguridad Ciudadana para la primera sesión ordinaria del mes de abril del presente año.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Gortava Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN